

La Uruca, San José, Costa Rica, miércoles 27 de marzo del 2019

AÑO CXLI

Nº 61

56 páginas



## EJECUTE A TIEMPO el presupuesto para impresos

### TOME NOTA



**1** **Ágil trámite de contratación\***  
[Art. 2, inciso c) LCA y art. 138 RLCA]



**3** **Guía personalizada**  
a través de nuestros ejecutivos



**2** **Asesoría técnica**  
previa para definir su requerimiento



**4** **Excelente calidad**  
en nuestros productos

**\*Contratación directa a través de SICOP**

Directrices DGABCA-005-2018 y DGABCA-006-2018, Ministerio de Hacienda.

**Contáctenos**  
y con gusto le podremos visitar



2296-9570 ext. 178, 181, 183



mercadeo@imprenta.go.cr

para un mejor aprovechamiento de los factores de producción y los recursos naturales. Cuyo representante, será el presidente: Álvaro Zeledón Alvarado, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: Tomo: 2019, Asiento: 46413.—Registro Nacional, 28 de febrero de 2019.—Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—( IN2019324992 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación de Agricultores Nueva Lucha La Guaría, con domicilio en la provincia de: Alajuela-San Carlos, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: gestionar el mejoramiento social, cultural, educativo, organizativo y productivo de sus miembros y la creación de servicios sociales. fomentar entre sus asociados el espíritu de ayuda mutua en el orden social y cultural. Cuyo representante, será el presidente: Nereida Vásquez Aguirre, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2019, asiento: 46411.—Registro Nacional, 27 de febrero del 2019.—Yolanda Víquez Alvarado, Registradora.—1 vez.—( IN2019324994 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación de Cristianos de La Fe de Puntarenas, con domicilio en la provincia de: Puntarenas-Puntarenas, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: difundir la fe cristiana con base en la doctrina de Jesucristo. Establecimiento de iglesias y centros de educación cristiana para la enseñanza de una vida moral elevada, basada en las enseñanzas bíblicas. Cuyo representante, será el presidente: Héctor Alonso Solano Jiménez, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: tomo: 2018, asiento: 684357.—Registro Nacional, 20 de febrero de 2019.—Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—( IN2019325000 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación de Mujeres y Hombres Luchadores de La Perla del Pacífico, con domicilio en la provincia de: Puntarenas-Puntarenas, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: buscar mejor calidad de vida para los asociados y sus familias. formar bolsa de empleo y proyectos para los asociados y familias desempleadas de la comunidad. Cuyo representante, será el presidente: Jacqueline de los Ángeles Membreño García, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2018 Asiento: 722116.—Registro Nacional, 20 de febrero del 2019.—Yolanda Víquez Alvarado, Registradora.—1 vez.—( IN2019325001 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica, cédula: N° 3-002-056364, denominación: Asociación China de Costa Rica. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: Tomo: 2019, Asiento: 62039.—Registro Nacional, 26 de febrero de 2019.—Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—( IN2019325011 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad: Asociación Comedor Infantil Asunción de María, con domicilio en la provincia de: San José-Desamparados, cuyos fines principales, entre otros son los

siguientes: nos dedicaremos a darle a los niños de escasos recursos de la comunidad de dos cercas y san lorenzo a brindarle una atención integral, como alimentación, desayuno y almuerzo, apoyo escolar, clases de computación, control del estado nutricional de los niños, cuyo representante, será el presidente: Edwin Ramon Vega Sandoval, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la ley no. 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2019 asiento: 63303 con adicionales tomo: 2019 asiento: 113576.—Registro Nacional, 26 de febrero de 2019.—Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—( IN2019325116 ).

## Patentes de Invención

### PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

La señora Silvia Salazar Fallas, cédula de identidad N° 1-0622-0930, en calidad de apoderada especial de Universidad de Costa Rica, cédula jurídica 400004214936, solicita el Diseño Industrial denominado: **GUÍA DE FIRMAS PARA PERSONAS CIEGAS**. Tarjeta portátil, plana y de material transparente que funciona como guía para la firma de las personas ciegas, con 4 lados, uno de ellos con un arco truncado. A lo interno de la guía se cuenta con una ventanilla que posee la misma forma del marco externo. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la clasificación internacional de diseños industriales es: 10-05; cuyo inventor es Hidalgo Valverde Eric Javier (CR). La solicitud correspondiente lleva el número 2019-0000053, y fue presentada a las 14:46:39 del 31 de enero de 2019. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el diario oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 04 de febrero de 2019.—Kelly Selva Vasconcelos.—O. C. N° 33209.—Solicitud N° 142207.—( IN2019324614 ).

### PUBLICACIÓN DE UNA VEZ

#### Inscripción N° 966

Ref.: 30/2019/382.—Por resolución de las 10:26 horas del 22 de enero del 2019, fue inscrito el Diseño Industrial denominado: **INTERFAZ GRÁFICA PARA PROGRAMACIÓN INDIVIDUAL DE MOVIMIENTOS DE UN ROBOT FÍSICO O VIRTUAL** a favor de la compañía Universidad de Costa Rica, cédula jurídica N° 400004214936, cuyos inventores son: Ramírez Benavides, Kryscia Daviana (CR). Se le ha otorgado el número de inscripción 966 y estará vigente hasta el 22 de enero del 2029. La Clasificación Internacional de Diseños versión Loc. Undécima es: 14-04. Publicar en *La Gaceta* por única vez, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento a la Ley N° 6867. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley citada.—San José, 22 de enero del 2019.—María Leonor Hernández Bustamante.—1 vez.—O. C. N° 33209.—Solicitud N° 140137.—( IN2019324611 ).

## DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

El Consejo Superior Notarial, de la Dirección Nacional de Notariado en Sesión Ordinaria celebrada el 21 de febrero del 2019, mediante acuerdo firme 2019-005-005 del Acta 2019-005, nombra al presidente y secretaria del Consejo Superior Notarial período 2019-2020, como se lee a continuación:

- Nombrar al Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández como presidente del Consejo Superior Notarial para el período 2019-2020.
- Elegir a la Licda. Ana Lucía Jiménez Monge para ocupar el cargo de secretaria del Consejo Superior Notarial durante el mismo período.
- Rige desde la primera hora del 25 de febrero, hasta el 20 de enero de 2020, según lo estipula el Artículo 49 de la Ley General de Administración Pública.

San José, 28 de febrero del 2019.—M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano, Director Ejecutivo.—1 vez.—O. C. N° 420.—Solicitud N° 142498.—( IN2019324954 ).